

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

724 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 1518/2014, con NIG 2906742M20140002614 por auto de 14/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ACEITES DON MANUEL, S.L., con domicilio en calle Martínez Maldonado, n.º 18, 3-A, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º. - Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Manuel Arias Vázquez, DNI: 74926853-Y con domicilio postal Avenida Jorge Luis Borges, n.º 15, Bloque 3, piso 4.º A, CP. 29010, Málaga, y dirección electrónica jmav@vaudit.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de noviembre de 2014.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A140064529-1